



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Sabiñánigo
Berta Fernández Pueyo
29/04/2026



Ayuntamiento de
Sabiñánigo

NIF: P2227500B

Cultura

Expediente 1726462P

DECRETO DE ALCALDÍA

VISTA la Ordenanza general Reguladora de la concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento de Sabiñánigo aprobada inicialmente en sesión plenaria de 29 de febrero de 2024 y la aprobación definitiva publicada en BOPH nº 76 de 19 de abril de 2024, y la aprobación definitiva publicada en BOPH nº 76 de 19 de abril de 2024, así como el Plan Estratégico de subvenciones del periodo 2024-2027, aprobado en sesión plenaria de 29 de febrero de 2024 y modificado parcialmente el 29 de mayo de 2024 y el 27 de febrero de 2025.

VISTO el Decreto de Alcaldía nº 591 de 17 de marzo de 2026, por el que se convocan, para el año 2026, las subvenciones para el desarrollo de actividades lúdicas, festivas y recreativas durante las Fiestas de Santiago y el Pilar 2026 por parte de Asociaciones locales (Extracto de la Convocatoria publicado en el BOPH nº 53 de 19 de marzo de 2026).

VISTO el apartado Undécimo del citado Decreto de Alcaldía, relativo a los órganos competentes para la instrucción, valoración y resolución del procedimiento, que determina que la instrucción del procedimiento de concesión corresponde a la Técnica de Promoción, Turismo, Comunicación y Festejos, y la composición del órgano colegiado.

VISTO que por circunstancias sobrevenidas es necesario modificar la designación del órgano instructor y la composición de la comisión de valoración de carácter técnico.

Esta Alcaldía, en uso de las facultades que le confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

ACUERDA

PRIMERO. – Modificar el apartado Undécimo del Decreto de Alcaldía nº 591 de 17 de marzo de 2026, por el que se convocan, para el año 2026, las subvenciones para el desarrollo de actividades lúdicas, festivas y recreativas durante las Fiestas de Santiago y el Pilar 2026 por parte de Asociaciones locales, en lo relativo a la designación del órgano instructor, que pasará a corresponder a la Jefa del Servicio de Cultura, y en la composición de la comisión de valoración de carácter técnico, que pasará a estar formada por los técnicos de las áreas de Deportes, Acción Social y Juventud y Desarrollo.

SEGUNDO. – Incluir esta Resolución en la información facilitada a la Base de Datos Nacional de Subvenciones sobre la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de actividades lúdicas, festivas y recreativas durante las Fiestas de Santiago y el Pilar 2026 por parte de Asociaciones locales.

Sabiñánigo, a fecha de firma electrónica.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Sabiñánigo
Clara Sazatornil Escuer
29/04/2026



Ayuntamiento de Sabiñánigo

Código Seguro de Verificación: JUCA AN3R YVXP 3R24 R9LY

Resolución Nº 973 de 29/04/2026 "Modificación órgano instructor y comisión de valoración convocatoria subvenciones Fiestas" - SEGRA 1007044

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sabinanigo.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1